

SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO EMPRESARIAL
FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL
REQUISITOS DE AFILIACION FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
(DECRETO EJECUTIVO No. 126 DE 2010, CAP.IV)

ART.15. El Fondo de Asistencia Técnica y Capacitación de conformidad al artículo 21 de la Ley No. 72 de 9 de noviembre de 2009, debe aportar los recursos para la ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; para el desarrollo y fortalecimiento de las operadoras de micro finanzas.

SECCIÓN I
FONDO DE CAPACITACIÓN

Art.16. Los programas de capacitación a los que hace referencia este Fondo, deben tener como objetivo, entre otras cosas, el desarrollo de aptitudes empresariales, el perfeccionamiento de las prácticas de administración empresarial, la utilización de nuevas tecnologías, el perfeccionamiento de las operaciones de las empresas nuevas y las existentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los oferentes de servicios financieros y no financieros.

Art. 17. Los oferentes (personas naturales o jurídicas) que sean elegibles para desarrollar programas de capacitación en base a las necesidades del sector, podrán gestionar los mismos de acuerdo al grado de formalidad del empresario o emprendedor, optando por ofrecer:

1. Cursos básicos de gestión empresarial: Para los inscritos en el Registro Empresarial de AMPYME aunque sean empresas informales.
2. Cursos intermedios de gestión empresarial: Para las empresas formales inscritas en el Registro Empresarial de AMPYME.
3. Cursos de especialización: Para las empresas formales inscritas en el Registro Empresarial de AMPYME.
4. Cursos de especialización para los oferentes de servicios financieros dirigidos a las empresas del sector MIPYME.
5. Cursos especializados para la formación de prestadores de servicios de desarrollo empresarial.
6. Cursos de cultura empresarial para todos los niveles del sistema educativo.

Art.18. Estos programas serán utilizados para:

1. Programas de formación: Los programas solo cubrirán cursos básicos, intermedio y especializados los cuales serán financiados directamente por la AMPYME o con su aval. La AMPYME no puede obligar a los beneficiarios a dar preferencia a determinados prestadores de servicios de desarrollo empresarial. No serán contempladas carreras técnicas, estudios de licenciatura o postgrados.
2. Programas de capacitación: Serán impartidos por prestadores de servicio de desarrollo empresarial contratados por la AMPYME para este propósito, dirigidos a comunidades o agrupaciones de empresas que desarrollan una actividad económica.
3. Programas de capacitación destinados a funcionarios de las EFIN's.
4. Programas de capacitación, destinados a formar prestadores de servicios de desarrollo empresarial.
5. Cursos, seminarios, foros, talleres, congresos, conferencias virtuales por Internet, videoconferencias, cursos de educación a distancia, asesorías, tutorías o cualquier otro método idóneo financiado total o parcialmente por la AMPYME.

Art. 19. (Modificado por el art. 2, del Decreto Ejecutivo No. 233 de 4 de septiembre de 2020). Para participar en los programas de capacitación como proveedor de los servicios de desarrollo empresarial ya sea como persona natural o jurídica tales como: empresas, academia, fundaciones, entidades del sector privado, cada capacitador deberá contar con una certificación de AMPYME vigente, la cual estará sujeta a los siguientes requisitos:

1. Estar afiliados al Sistema Nacional de Fomento Empresarial.
2. Completar el formulario de admisión de la AMPYME, para ser evaluado por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial.

3. Presentar dos (2) copias del diploma a nivel de Licenciatura, Posgrado, Maestría o Doctorado en carreras afines a las Ciencias Administrativas de una universidad nacional o extranjera reconocida por las leyes panameñas-
4. Dos (2) copias del Diploma en Docencia Superior o Certificación de Formador de Formadores.
5. Dos (2) fotos tamaño carné.
6. Dos (2) copias de la hoja de vida, especificando su trayectoria en temas de emprendimiento, desarrollo de MIPYMES y gestión empresarial, por al menos tres (3) años.
7. Dos (2) cartas de recomendación, de empresas locales o internacionales, que respalden su experiencia en capacitación y/o asistencia técnica en proyectos de emprendimiento, de desarrollo de MIPYMES, preferiblemente con experiencia en supervisión de equipos de trabajo.

La vigencia de la Certificación como Capacitador de AMPYME será de tres (3) años y la AMPYME mantendrá un registro de las personas que posean dicha certificación. Igualmente, la AMPYME podrá firmar convenios con entidades gubernamentales, autónomas o semiautónomas, que puedan realizar capacitación en desarrollo empresarial.

SECCIÓN II FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Art.22. El programa de Asistencia Técnica se utilizará para contratar consultores nacionales e internacionales y prestadores de servicio de desarrollo empresarial con el fin de aumentar la competitividad, la productividad y la calidad de las micro, pequeñas y medianas empresas o ayudar al mercadeo de nuevos productos.

Art.23. Este Fondo también podrá ser utilizado de la siguiente manera:

1. Para cubrir los gastos relacionados con foros, talleres y seminarios propuestos por la AMPYME, sin perjuicio que se pueda recurrir al patrocinio de terceros.
2. Para la compra de equipos de laboratorio, de producción o de enseñanza, los cuales serán utilizados por instituciones estatales y universidades públicas o privadas para desarrollar proyectos concretos que hayan sido acordadas mediante convenio con la AMPYME. Las compras de equipos se registrarán por las normas de contratación pública vigente.
3. Como contraparte en los gastos y costos para la realización de estudios, programas o proyectos de cooperación con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, nacionales o extranjeras y organismos internacionales.

Art.24. Las empresas, las organizaciones o los grupos de empresas que necesiten ayuda de la AMPYME en forma de programas de asistencia técnica, deberán hacer una solicitud formal ante ésta, quien concederá su aprobación después de un proceso de evaluación por parte de la Autoridad. La solicitud de la empresa interesada deberá incluir, por lo menos, lo siguiente:

1. Tipo de asistencia requerida por el solicitante.
2. Justificación económica de la necesidad de asistencia.
3. Informe sobre la situación financiera del solicitante.

FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL AFILIACION FONDO DE CAPACITACIÓN

Fecha: Seleccionar fecha de solicitud.

Estatus de Afiliación: Estatus.

Datos del Solicitante

Nombre:	Nombres del solicitante.		
Apellidos:	Apellidos del solicitante.		
Cédula	Número de Cédula.	DV.	Dígito Verificador.
Fecha de Nacimiento	Seleccionar fecha de nacimiento.	Edad	Edad.
Genero:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		
Dirección Residencial:	Escribir dirección residencial completa.		
Teléfono:	Teléfono personal y/o residencial.		
Cargo dentro de la Empresa:	Cargo del solicitante dentro de la empresa.		
Correo:	Correo electrónico institucional.		
Teléfono:	Teléfono de su oficina.		
Nivel educativo:	Titulo Obtenido, Universidad, Año de Egreso.		
Otros títulos relevantes:	Titulo Obtenido, Universidad, Año de Egreso.		

Datos de la Empresa

Razón Social:	Nombre de la empresa.		
Tipo de persona:	Elija un elemento.		
RUC:	RUC de la empresa.	DV.	Dígito Verificador.
Número de Aviso de Operación	Número de Aviso de Operación de la empresa.		
Fecha de Aviso de Operación	Fecha de inicio del Aviso de Operación.		
Teléfono:	Número telefónico de la empresa.		
Dirección:	Dirección de la empresa.		
Página Web:	Página web de la empresa.		
Redes Sociales:	Facebook: Perfil	Instagram: Perfil	
	Twitter: Perfil	Otros: Perfil	

Adjuntar documentos

<input type="checkbox"/>	Dos (2) copias del diploma a nivel de Licenciatura, Posgrado, Maestría o Doctorado en carreras afines a las Ciencias Administrativas de una universidad nacional o extranjera reconocida por las leyes panameñas.
<input type="checkbox"/>	Dos(2) copias del Diploma en Docencia Superior o Certificación de Formador de Formadores.
<input type="checkbox"/>	Dos (2) fotos tamaño carné.
<input type="checkbox"/>	Dos (2) copias de la hoja de vida, especificando su trayectoria en temas de emprendimiento, desarrollo MIPYMES y gestión empresarial, por al menos tres (3) años.
<input type="checkbox"/>	Dos (2) cartas de recomendación, de empresas locales o internacionales, que respalden su experiencia en capacitación y/o asistencia técnica en proyectos de emprendimiento, de desarrollo de MIPYMES, gestión empresarial y supervisión de equipos de trabajo.

Nota: El formulario debe ser llenado en su totalidad. Una vez firmado el documento el solicitante acepta que la información suministrada es verdadera y esta sujeta a verificación por la institución. Este formulario es para uso exclusivo de AMPYME, su llenado no compromete a la institución a su aprobación.

Firma del solicitante

FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL
AFILIACION FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Fecha: Seleccionar fecha de solicitud.

Estatus de Afiliación: Estatus.

Datos del Solicitante

Nombre:	Nombres del solicitante.		
Apellidos:	Apellidos del solicitante.		
Cédula	Número de Cédula.	DV.	Dígito Verificador.
Fecha de Nacimiento	Seleccionar fecha de nacimiento.	Edad	Edad.
Genero:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		
Dirección Residencial:	Escribir dirección residencial completa.		
Teléfono:	Teléfono personal y/o residencial.		
Cargo dentro de la Empresa:	Cargo del solicitante dentro de la empresa.		
Correo:	Correo electrónico institucional.		
Teléfono:	Teléfono de su oficina.		

Datos de la Empresa

Razón Social:	Nombre de la empresa.		
Tipo de persona:	Elija un elemento.		
RUC:	RUC de la empresa.	DV.	Dígito Verificador.
Número de Aviso de Operación	Número de Aviso de Operación de la empresa.		
Fecha de Aviso de Operación	Fecha de inicio del Aviso de Operación.		
Teléfono:	Número telefónico de la empresa.		
Dirección:	Dirección de la empresa.		
Página Web:	Página web de la empresa.		
Redes Sociales:	Facebook: Perfil	Instagram: Perfil	
	Twitter: Perfil	Otros: Perfil	

Adjuntar documentos

<input type="checkbox"/>	Documento indicando el tipo de asistencia requerida por el solicitante
<input type="checkbox"/>	Justificación económica de la necesidad de asistencia.
<input type="checkbox"/>	Informe sobre la situación financiera del solicitante

Nota: El formulario debe ser llenado en su totalidad. Una vez firmado el documento el solicitante acepta que la información suministrada es verdadera y está sujeta a verificación por la institución.
 Este formulario es para uso exclusivo de AMPYME, su llenado no compromete a la institución a su aprobación.

 Firma del solicitante